



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

El Proveedor

HARTI SUPPLIES SRL

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO
ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-01-2017).**

Contrato SB -SIU No. 0014-2017

Elaborado Por: Laura Rosario

**Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Abril 2017**





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-01-2017).

Contrato SB -SIU No. 0014-2017

ENTRE:

DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA", entidad gubernamental creada mediante Decreto No.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General la señora **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, HARTI SUPPLIES SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (**R.N.C.**) No. **1-30-72706-6**, con su domicilio social y principal establecido en la Calle Doctor Fernando Arturo Defilló, No.24, sector Bella Vista, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana., debidamente representado por su Gerente, **DIMITRIS LEONARDO CHARALAMBUS FABER**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral No. **001-1296960-5**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **"EL PROVEEDOR"**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;".



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la **Resolución** emitida por el Órgano Rector en el año 2016, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS\$806,830.00)** hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RDS\$3,566,331.99)**;

POR CUANTO: A que los interesados en presentar ofertas para la referida **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, tenían los días comprendidos entre el **diez (10) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)** hasta el **dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**;

POR CUANTO: A que el día **diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas de los oferentes participantes en la **COMPARACION DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante;

POR CUANTO: A que después de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Num. LCP-001A-2017**, de fecha **diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, procedió a la aceptación de la oferta técnica de la selección de comparación de precios para la Adquisición de Servicios de Impresión de Manuales y Fichas Socio Económicas;

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **ACTA LCP NÚM. 0001C-2017**, de fecha **primero (1^{er}) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, procedió a la apertura de oferta económica sobre B, del referido proceso;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta LCP Núm. 001D-2017**, de fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día **veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresan a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de SIUBEN.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR**, reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

3.1.1 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS.

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidades Totales	Fecha de necesidades 1 fase	Fecha de necesidades 2 fase	Fecha de necesidades 3 fase
1	Guía para capacitar el Personal de Campo (Entrevistadores, Supervisores, Revisores): Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20, full color, 58 páginas.	300		27 de marzo del 2017; 300 Unidades	

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON SETENTA CENTAVOS (RD\$90,411.60)**, impuestos incluidos.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN**, siendo éste meramente indicativo y procediendo a la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

"CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía."



5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 **Efectividad y Duración.-** El presente Contrato tiene efectividad desde el **día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017) hasta el veintiuno (21) octubre del año dos mil diecisiete (2017).**

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

- 16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

- 17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

- 18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro (24) día del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**.

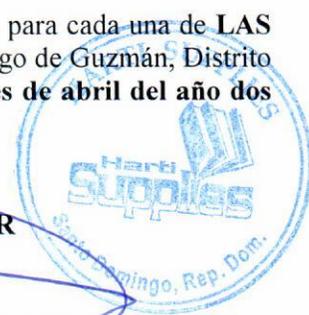
POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)

MATHILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI
 Directora General



EL PROVEEDOR

DIMITRIS LEONARDO CHARALAMBUS FABER
 Gerente
HARTI SUPPLIES SRL



Ruddy Nelson Frias A.
 Notario Público
 Matricula-No. 6316

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI** y **DIMITRIS LEONARDO CHARALAMBUS FABER**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **veinticuatro (24) día del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**.

 NOTARIO PÚBLICO





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)**

Y

El Proveedor

IMPRESA LA UNIÓN S.R.L

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO
ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-01-2017).**

Contrato SB -SIU No. 0015-2017

Elaborado Por: Laura Rosario

**Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Abril 2017**



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
"SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)"
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-01-2017).

Contrato SB -SIU No. 0015-2017

ENTRE: DE UNA PARTE: "EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA", entidad gubernamental creada mediante Decreto No. 1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General la señora **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. **001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, IMPRENTA LA UNIÓN S.R.L., sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) No. **1-01-60683-5**, con su domicilio social y principal establecido en la calle Primera No.1, reparto Rosa, Las Palmas de Herrera, Santo Domingo Oeste, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, **JOSÉ MANUEL TAVERAS ALMANZAR**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral No. **001-0911500-6**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **"EL PROVEEDOR"**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

"Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;".



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución **Núm. 01-2017** de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la Resolución emitida por el Órgano Rector en el año 2016, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$806,830.00)** hasta **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,566,331.99)**;

POR CUANTO: A que los interesados en presentar ofertas para la referida **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, tenían los días comprendidos entre el **diez (10) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)** hasta el **dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**;

POR CUANTO: A que el día **diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas de los oferentes participantes en la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante;

POR CUANTO: A que después de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. LCP-001A-2017**, de fecha **diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, procedió a la oferta técnica de la selección de comparación de precios para la Adquisición de Servicios de Impresión de Manuales y Fichas Socio Económicas;

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **ACTA LCP NÚM. 0001C-2017**, de fecha **primero (1^{er}) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, procedió a la apertura de oferta económica, sobre B del referido proceso;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante Acta No. **LCP Núm. 001D-2017**, de fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante;

POR CUANTO: A que el día **veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de SIUBEN.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

3.1.1 PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS.

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidades Totales	Fecha de necesidades 1 fase	Fecha de necesidades 2 fase	Fecha de necesidades 3 fase
1	Manual del Supervisor: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20, full color, 26 páginas	1,175	20 de marzo del 2017; 125 Unidades	27 de marzo del 2017; 300 Unidades	24 de abril del 2017; 750 Unidades
2	Manual del Entrevistador: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20 full color, 72 páginas	4,725	20 de marzo del 2017; 125 Unidades	27 de marzo del 2017; 300 Unidades	24 de abril del 2017; 4300 Unidades
3	Manual Actualización Cartográfica: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20, full color, 18 páginas	4,725	20 de marzo del 2017; 125 Unidades	27 de marzo del 2017; 300 Unidades	24 de abril del 2017; 4300 Unidades
4	Manual Seguimiento a la Calidad: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20, full color, 48 páginas	4,725	20 de marzo del 2017; 125 Unidades	27 de marzo del 2017; 300 Unidades	24 de abril del 2017; 4300 Unidades
5	Manual para el llenado de Ficha en Dispositivos Móviles: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20 full color, 40 páginas	4,725	20 de marzo del 2017; 125 Unidades	27 de marzo del 2017; 300 Unidades	24 de abril del 2017; 4300 Unidades
6	Guía para formar Multiplicadores: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20, full color, 36 páginas	50		27 de marzo del 2017; 50 Unidades	



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

7	Fichas, tamaño 8 1/2 x 14, impresión en papel bond 20, full color, 9 páginas	16,275	20 de marzo del 2017; 350 Unidades	27 de marzo del 2017; 925 Unidades	24 de abril del 2017; 15000 Unidades
---	--	--------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------------

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **UN MILLÓN TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON CINCUENTA CENTAVOS (RDS1, 003,573.50)**.

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN** siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”

5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 **Efectividad y Duración.-** El presente Contrato tiene efectividad desde el **día veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), hasta el veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)**.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES**, son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

- 8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12.
- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

- 13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso,



Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de Febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRAL.-

18.1 **Acuerdo Integral.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230 Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

POR EL SISTEMA ÚNICO DE
BENEFICIARIOS (SIUBEN):

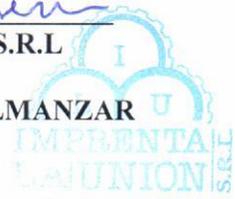
MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI
Directora General



Ruddy neison Frias A.
Notario Público
Matricula No. 6316

EL PROVEEDOR

IMPRESA LA UNIÓN S.R.L
Gerente
JOSÉ MANUEL TAVERAS ALMANZAR



Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del
Número del Distrito Nacional, matrícula No _____. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante
mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ
BONETTI** y **JOSÉ MANUEL TAVERAS ALMANZAR**, quienes me manifestaron bajo la fe del
juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a
usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán,
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **veintiún (21) días del mes de abril del
año dos mil diecisiete (2017)**.

NOTARIO PÚBLICO





Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES

ENTRE:

**EL GABINETE DE COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL
SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN).**

Y

El Proveedor

EDITORA CIPRINO SRL

**PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS
SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-
01-2017).**

Contrato SB -SIU No. 0016-2017

Elaborado Por Laura Rosario

**Santo Domingo de Guzmán
Distrito Nacional, R. D.
Abril 2017**



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES POR COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN-CP-01-2017)

Contrato SB -SIU No. 0016-2017

ENTRE: DE UNA PARTE: “EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) DEL GABINETE DE LA POLÍTICA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA”, entidad Gubernamental creada mediante Decreto No.1073-04, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil cuatro (2004), dictado por el Poder Ejecutivo, modificado mediante Decreto No. 426-07 de fecha Dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil siete (2007), con su asiento social en la Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representado por su Directora General, la señora **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0093917-2**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará: **LA PRIMERA PARTE**;

Y DE LA OTRA PARTE, IMPRENTA EDITORA CIPRIANO SRL, sociedad de comercio constituida y organizada de conformidad con las leyes dominicanas, con su Registro Nacional de Contribuyente (R.N.C.) **No. 1-01-05072-1**, con su domicilio social y principal establecido en la Calle General Luperón No. 53, Zona Colonial, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana., debidamente representada por su Gerente, **FRANCISCO TEODORO REYES ÁLVAREZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cedula de identidad y electoral **No. 001-0013915-3**, quien para los fines y consecuencias del presente Contrato se denominará. **“EL PROVEEDOR”**;

Para referirse a ambos se les denominará: **LAS PARTES**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: A que la Ley Núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece entre los procedimientos de selección, la comparación de precios;

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que:

“Comparación de Precio: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la ley, será aplicable al caso de compras menores;”.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLÍTICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe

Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

POR CUANTO: A que los umbrales de compras fueron aprobados por la Dirección General de Contrataciones Públicas para el año dos mil diecisiete (2017), mediante la resolución Núm. 01-2017 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017);

POR CUANTO: A que anexamos la **Resolución** emitida por el Órgano Rector en el año 2016, contentiva de los umbrales que sustentan el proceso por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** por un valor entre **OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTAPESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$806,830.00)** y **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (RD\$3,566,331.99)**;

POR CUANTO: A que los interesados en presentar ofertas para la referida **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, tenían los días comprendidos entre el **diez (10) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, hasta el **dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**;

POR CUANTO: A que el día **diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, se procedió a la recepción y a la apertura de las ofertas, contentivas de las propuestas técnicas de los oferentes participantes en la **COMPARACION DE PRECIOS**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante;

POR CUANTO: A que después de todas las propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta Núm. LCP-001A-2017**, de fecha **diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, se procedió a la oferta técnica de la selección de comparación de precio para la Evaluación de Adquisición de Servicios de Impresión de Manuales y Fichas Socio Económicas;

POR CUANTO: A que el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **ACTA LCP NÚM. 0001C-2017**, de fecha **primero (1^{er}) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, procedió a la apertura de la oferta económica sobre B, del referido proceso;

POR CUANTO: A que después de un minucioso estudio, el Comité de Compras y Contrataciones de **SIUBEN**, mediante **Acta LCP Núm. 001D-2017**, de fecha **veinte (20) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017)**, le adjudicó a **EL PROVEEDOR**, el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el día **veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017)**, **SIUBEN**, procedió a la notificación del resultado de la **COMPARACIÓN DE PRECIOS** conforme al cronograma establecido;

POR CUANTO: A que **EL PROVEEDOR**, constituyó la garantía de fiel cumplimiento de Contrato, correspondiente al **uno (1%)** del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el **Decreto Núm. 543-12**, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012);

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.



LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal de **SIUBEN**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y **SIUBEN** a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

3.1.1 **PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MANUALES Y FICHAS SOCIO ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS.**

Ítem	Especificaciones técnicas	Cantidades Totales	Fecha de necesidades 1 fase	Fecha de necesidades 2 fase	Fecha de necesidades 3 fase
1	Manual del Revisor: Encuadernado tipo libro, tamaño 8 1/2 x 11, portada cartonite ó cover full color, impresión interior en papel bond 20, full color, 22 páginas	575	20 de marzo del 2017; 125 Unidades	27 de marzo del 2017; 300 Unidades	24 de abril del 2017; 750 Unidades

3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 **EL PROVEEDOR**, deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados del presente Contrato asciende al monto de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON SETENTA CENTAVOS (RD\$50,344.70).**

4.2 **SIUBEN**, hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR**, realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente Contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **SIUBEN** siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en **Pesos Dominicanos**.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

“CUARENTA Y CINCO (45) días créditos, luego de entregada la mercancía.”



5.3 **EL PROVEEDOR**, no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 **Efectividad y Duración.-** El presente Contrato tiene efectividad desde el **día veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), hasta el veintiuno (21) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).**

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTÍA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **SIUBEN** en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **SIUBEN** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR**, para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **SIUBEN**.

ARTÍCULO 11: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **SIUBEN**, podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.



Presidencia de la República Dominicana

GABINETE DE POLITICA SOCIAL

“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”

Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
Santo Domingo, República Dominicana

Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.sipun@gob.do

ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **SIUBEN**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

13.1 **LAS PARTES**, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de Febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-



Presidencia de la República Dominicana
GABINETE DE POLITICA SOCIAL
“SISTEMA UNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN)”
 Av. John F. Kennedy, No. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe
 Santo Domingo, República Dominicana
 Tel. (809) 689-5230, Fax: (809) 689-8880 e-mail: WWW.siuben@gob.do

18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductoria del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en cinco (05) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES**, y los otros para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**.

POR EL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN):

MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI
 Directora General



EL PROVEEDOR

FRANCISCO TEODORO REYES ALVAREZ
 Gerente
EDITORA CIPRIANO SRL



Ruddy Nelson Frías A.
 Notario Público
 Matrícula No. 6316

Yo, _____ Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula Núm. _____. **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mí comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **MATILDE MARGARITA CHAVEZ BONETTI** y **FRANCISCO TEODORO REYES ÁLVAREZ**, quienes me manifestaron bajo la fe del juramento que las firmas que anteceden fueron puestas por ellos y que son las mismas que acostumbran a usar en todos sus actos tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los **veinticuatro (24) día del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)**.

NOTARIO PÚBLICO

